



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

OJ- 1830

MEMORANDO

PARA: Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Aprobación póliza
Destino: 41000
Origen: 12000

FECHA Bogotá D.C., 2 de agosto de 2006

Apreciado doctor

Anexo a la presente me permito remitir la evaluación de las tres (3) propuestas presentadas, dentro del proceso de contratación directa N° 13 de 2006 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS EXCEPTO SUMINISTRO DE BATERIAS, DE LAS UPS DE 80KVA, 36KVA, 15KVA, 15KVA ". Sobre particular es oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. En la garantía presentada por firma ALCALA ARQUITECTURA Y COMUNICACIONES LTDA, el NIT del Ministerio no corresponde.
2. La firma UPS INGENIERIA LTDA, no fue evaluada por cuanto la propuesta no fue firmada por el representante legal, incurriendo en la causal de rechazo consagrada en el en el numeral 5.8.8 de los términos de referencia.

En relación al numeral 1 del presente escrito, tenemos que en la parte final del capítulo 5.8 " causales de rechazo de las propuestas " se indica : *"Nota: En observancia de lo establecido en el inciso 2º numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y párrafo del Art. 4º del Decreto 217 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación "*

De los documentos correspondientes a los numerales 16, 18, 21,22 y 23 del cuadro de evaluación jurídica se verifico su existencia, el análisis de los mismos corresponde a otras dependencias del Ministerio.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sandra C
Código 2597
Anexo las propuestas junto con la carpeta de antecedentes



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia